



Nº 272 *Resolución Gerencial*
Nº -2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 12 JUL. 2012

VISTOS;

El Informe Nº 153-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 12 de julio de 2012 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 884-2012-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 02 de julio del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de Accesos Peatonales del Pasaje Dos de Mayo, Distrito de La Punta – Callao - Callao, con un Valor Referencial de S/.357,922.00 (Trescientos cincuenta y siete mil novecientos veintidós con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el mes de Junio 2012, fecha del Presupuesto de Obra, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal asignada mediante Memorandum Nº 1468-2012-RC/GRPPAT de fecha 21 de junio de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 940-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de julio de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de Accesos Peatonales del Pasaje Dos de Mayo, Distrito de La Punta – Callao - Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE ACCESOS PEATONALES DEL PASAJE DOS DE MAYO, DISTRITO DE LA PUNTA – CALLAO - CALLAO, con un Valor Referencial de S/.357,922.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley,

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración